



MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA
NIT 890981880-2

PROCESO DE CONTRATACIÓN
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS E INFORME DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CÓDIGO: A2CMC-04
VERSIÓN: 2
FECHA ACT: 01/01/2016
ESTADO: CONTROLADO
Página 1 de 2

**EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS E INFORME DEL PROCESO DE SELECCIÓN
DENTRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA 030-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE
BIENES Y/O SERVICIOS
(IGUAL O INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA)**

Belmira, 17 de junio de 2026.

OBJETO:

**SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA LA PRODUCCIÓN DE
PLÁNTULAS EN VIVERO, SEMILLAS Y ABONOS PARA FORTALECER EL
PROGRAMA DE BANCO DE SEMILLAS Y HUERTAS FAMILIARES.**

En Belmira, a los doce (12) días de junio de dos mil veintiséis (2026), se realizó el cierre de la invitación pública, siendo las 11:30 a.m., se dio por terminado el plazo para la presentación de propuestas de la convocatoria mencionada anteriormente.

En Belmira, a los doce (12) días de junio de dos mil veintiséis (2026), a las 2:00 p.m. se procedió a dar apertura a la urna destinada para el depósito de las propuestas presentándose una (01) propuesta las cuales se relacionan a continuación:

No.	Proponente	Fecha y hora de entrega	OBSERVACIÓN
3	MULTERRAGRO S.A.S.	11 de junio de 2026 Hora: 8:52 P.M.	Cumple con las condiciones

EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO

Se deja constancia que dentro de la oportunidad señalada en la Invitación Pública se presentaron oportunamente la propuesta que se relaciona a continuación:

No.	Proponente	Valor
1	MULTERRAGRO S.A.S.	\$ 9.500.760

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 8. Requisitos Habilitantes, se verificará el oferente que presente el precio más bajo en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Numeral 5, Del decreto reglamentario 1082 de 2015.

Dirección: Carrera 21 #19-43 - **Código Postal:** 051420

Teléfonos: 867 40 30 - **Fax** 867 41 09

Sitio web: www.belmira-antioquia.gov.co - **E-mail:** alcaldia@belmira-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA
NIT 890981880-2

PROCESO DE CONTRATACIÓN
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS E INFORME DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CÓDIGO: A2CMC-04
VERSIÓN: 2
FECHA ACT: 01/01/2016
ESTADO: CONTROLADO
Página 2 de 2

En esta segunda evaluación y verificación de documentos a subsanar, en el tiempo provisto para tal actividad, así bien el ente administrativo revisará los documentos aportados al proceso que quedaron por subsanar en la evaluación del 16 de junio de 2026, que se llevó a cabo desde el 12 de junio de 2026 desde las 12:01 p.m. hasta el 16 de febrero de 2026 hasta las 12:00 m. y un tiempo de observación y subsanación al mismo informe desde el 16 de junio de 2026 desde las 12:01 p.m. hasta el 17 de junio de 2026 hasta las 12:30 p.m. el oferente **MULTERRAGRO S.A.S.** identificado con NIT. 901.471.406-5, representado legalmente por la señora **YEISSON DE JESUS TORRES AREIZA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 98.701.308 de Bello, presento subsanación por medio de SECOP II a las 2:13.37 p.m. del 16 de junio de 2026, con referencia del mensaje de esta plataforma CO1.MSG.9586970.

En consecuencia, y una vez verificada la propuesta económica presentada, se procede a verificar los requisitos habilitantes del proponente **MULTERRAGRO S.A.S.** identificado con NIT. 901.471.406-5, representado legalmente por la señora **YEISSON DE JESUS TORRES AREIZA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 98.701.308 de Bello, ya que la presenta por valor de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$ 9.500.760)**

El evaluador procede a la verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes jurídicos del proponente.

REQUISITOS	RESULTADO VERIFICACIÓN
Declaración de bienes y rentas de la Ley 2013 de 2019 sea persona jurídica o natural.	CUMPLE

CONCLUSIÓN

El evaluador informa que cumplido el plazo para la subsanación del segundo mejor valor el oferente **MULTERRAGRO S.A.S.** identificado con NIT. 901.471.406-5, representado legalmente por la señora **YEISSON DE JESUS TORRES AREIZA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 98.701.308 de Bello, **CUMPLE** con los requisitos establecidos para el proceso y podrá continuar a la siguiente fase.

Dada en el Municipio de Belmira, Antioquia, a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
OLGA NATALIA LONDOÑO VILLA
Secretaria de Salud y Desarrollo Social
Evaluadora